

INSCRIPCIONES ANAGRAFICAS Y CAMBIOS DE DIRECCIONES INSTANTANEOS



Desde el 9 de mayo 2012 estan vigentes las nuevas reglas acerca de la residencia anagrafica introducidas por el articulo 5 del D.L. 9 febrero 2012, n. 5 convertido en la ley n. 35 del 3 abril 2012.

Todos los ciudadanos pueden presentar las siguientes declaraciones anagraficas directamente en la Oficina Anagrafe o tambien por correo (raccomandata a.r.), fax u electrónicamente:

- inscripcion desde otro Comune, inscripcion desde el extranjero u emigracion al extranjero
- creacion de nueva familia o convivencia anagrafica o cambios en la composicion de la familia o convivencia
- cambio de direccion

El Anagrafe va a registrar las declaraciones *dentro de dos dias* y va a averiguar los requisitos para obtener la inscripcion/emigracion/cambios dentro de 45 dias.

Atencion:

En el caso de que las declaraciones no resulten verdaderas se van a aplicar los articulos 75 y 76 del D.P.R. n. 445/2000 que preveen la decadencia de la situacion juridica consecuente a la declaracion y sanciones penales por declaracion falsa, entonces sarà restaurada la situacion anagrafica anterior a la declaracion y será envyado informe al autoridad de publica seguridad.

Como presentar la declaracion:

Las declaraciones de residencia pueden ser entregadas en la Oficina Anagrafe en los siguientes horarios:

- lunes, martes, miercoles, jueves y viernes de 8,30 a 12,30
- martes y jueves en la tarde de 14,00 a 16,00 solamente con cita

Las mismas declaraciones pueden ser envyadas:

- por correo (raccomandata a.r.) a “Comune di Asti – Servizio Anagrafe, via de Amicis 8, 14100 Asti”
- por fax al numero 0141/399608
- electrónicamente al mail certificado (pec): protocollo@cert.comune.asti.it o al mail servizioanagrafe@comune.asti.it junto a la copia de la declaracion firmada y a la copia de documento de identidad válido, las dos en file creado por scanner electronico

La solicitud / declaracion debe ser presentada *por el interesado* (miembro de la familia mayor de 18 anos) utilizando el *modelo ministerial* (Allegato 1 – Adjunto 1) dentro de *20 dias* del cambio efectivo.

Documentos que deben presentarse:

Por cada persona interesada al cambio de residencia hay que presentar u adjuntar al modelo ministerial :

- Documento de identidad válido
- Código de Impuestos (*codice fiscale*)



Los ciudadanos mayores de 18 anos deben presentar tambien:

- Datos o copia de licencia de conducir italiana - si usted tiene
- Datos de placas de matrícula de vehículos – si usted tiene



Los *ciudadanos extranjeros* deben presentar tambien los documentos especificados en el Adjunto A, si son ciudadanos de un pays que no pertenece a la Union Europea, y en el Adjunto B, si son ciudadanos de un pays que pertenece a la Union Europea.

Que mas?

El Anagrafe va a registrar las declaraciones dentro de dos dias y va a averiguar los requisitos para obtener la inscripcion/emigracion/cambios dentro de 45 dias, inclusive los requisitos de estadia regular para ciudadanos comunitarios especificados en el Adjunto B. Pasado el plazo de 45 dias sin recibir comunicacion de falta de requisitos por parte de la oficina, el tramite se considera concluido positivamente (*silenzio-assenso*)

La Oficina recibe y registra las declaraciones y tambien gestiona en comunicacion con la Motorizzazione Centrale el cambio de direccion de la licencia de conducir y de la carta de circulacion de vehículos. Sarà expedida por el Anagrafe un recibo provisorio que debe ser conservado junto con la licencia de conducir y la carta de circulacion hasta que no llegue por correo directamente a su casa un cupón para pegar sobre los mismos documentos. Si los cupones no llegan dentro de 6 meses el interesado puede llamar al numero: 800.23.23.23